ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO
MC Nº 015 de 2024

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO RAFAEL MARTÌNEZ GUTIÈRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.556.160** expedida en Santa Marta, quien, en su calidad de **Director General**, debidamente posesionado, tal como reza el Acta de Posesión del veintiocho (28) de diciembre de 2023, por el periodo previsto en el Acuerdo No. 11 del veinte (20) de octubre de 2023; quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG** y por la otra Parte**, SOLUCIONES INTEGRALES ADM S.A.S,** representado legalmente por **JOEL ENRIQUE BARRAZA SIMANCA m**ayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.127.590.371,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato MC Nº 015 de 2024, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 14 de junio de 2024, **CORPAMAG** e **SOLUCIONES INTEGRALES ADM S.A.S**, suscribieron el contrato MC Nº 015 de 2024, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA*",* con un plazo de ejecución de *ocho* (8) meses, contados a partir del acta de inicio de actividades.

2. Que el día 18 de junio de 2024, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio del contrato MC Nº 015 de 2024, de conformidad con los términos allí descritos, a saber:

Número del contrato	MC Nº 015 de 2024
Objeto del contrato	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"
Nombre del Contratista	**SOLUCIONES INTEGRALES ADM S.A.S**
Fecha de inicio del contrato	18 de junio de 2024
Valor del contrato	$ 32.000.000
Plazo inicial	*ocho* (8) meses
Fecha de terminación contractual inicial	18 de febrero de 2024

3. Que en el marco del contrato MC Nº 015 de 2024, **CORPAMAG** no se realizó al **CONTRATISTA**, entrega de anticipo o pago anticipado para la ejecución del presente contrato.

4. Que durante la ejecución del contrato MC Nº 015 de 2024, se suscribió una modificación el 17 de febrero de 2024 al tiempo contractual del contrato, el cual se resume en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES AL CONTRATO

PRÓRROGAS	
PRÓRROGA No.	**TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)**
1	88 días
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	
ACTAS No.	**TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)**
N/A	N/A
ADICIONES Y OTROS OTROSIES	
ADICIONES No.	**CAMBIOS ($)**
N/A	N/A

5. Que el día 28 de marzo de 2025, el **CONTRATISTA** da por finalizada la ejecución del objeto del contrato MC Nº 015 de 2024 ya que se agotaron los recursos y que de acuerdo con el recibo de satisfacción se realizaron las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas, donde se ejecutaron las actividades.

6. Que, en consideración a lo anterior, el 01 de abril de 2025, las partes de común acuerdo suscriben el acta final del contrato MC Nº 015 de 2024.

7. Que el valor del contrato MC Nº 015 de 2024 es de hasta **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS m/cte. ($32.000.000)** IVA incluido.

8. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, se tiene el siguiente balance general del contrato MC Nº 015 de 2024:

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO CORPAMAG	POR EJECUTAR
Inicio del contrato MC 015 de 2024	**$ 32.000.000,00**			$ 32.000.000,00
FE-240 / 241 /242			9.438.606	$ 22.561.394,00
FE-282/283/284/285			6.434.888	$ 16.126.506,00
FE-307/308/309/310/3011/312/313/314			9.457.140	$ 6.669.366,00
FE-339/340/341/342			6.669.366	$ -
Valor total ejecutado del contrato		$ 32.000.000,00		
Valor total pagado del contrato			$ 32.000.000,00	
Saldo a favor de Corpamag				$ -
Saldo a favor del contratista				$ -
TOTALES	**$ 32.000.000,00**	**$ 32.000.000,00**	**$ 32.000.000,00**	**$ -**

9. Que, en consideración a lo anterior, las condiciones finales del contrato MC Nº 015 de 2024, son las siguientes:

Número del contrato	MC Nº 015 de 2024
Objeto del contrato	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"
Nombre del contratista	**SOLUCIONES INTEGRALES ADM S.A.S**
Fecha de inicio del contrato	18 de junio de 2024
Valor del contrato	$ 32.000.000
Plazo inicial	*ocho* (8) meses
Fecha de terminación contractual inicial	18 de febrero de 2024
Plazo adicionado	88 Días
Plazo final	11 meses
Fecha acta final	01 de abril de 2025

10. Que durante la ejecución del contrato MC Nº 015 de 2024, no se exigieron Garantías que amparan en valor y plazo el contrato de la referencia y las mismas.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato MC Nº 015 de 2024, cuyo objeto fue **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"**

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: CORPAMAG mediante la presenta acta, declara que recibe objeto del MC Nº 015 de 2024, el cual fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad acordada y recibido a satisfacción por el **SUPERVISOR** de **CORPAMAG**, tal y como consta en el acta final de fecha 01 de abril de 2025. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** renuncia a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG,** por las actividades que permitieron la ejecución.

PARÁGRAFO: En caso de que exista alguna inconformidad por mal funcionamiento de la calidad de la misma, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de

cualquier acto y/o hecho que afecte a un tercero, el **CONTRATISTA** responderá por las obligaciones derivadas de esta situación y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a las partes o a terceros.

En concordancia, el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **CORPAMAG** por motivos que le sean imputables a la ejecución del contrato MC Nº 015 de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento del objeto del contrato MC Nº 015 de 2024, y en consecuencia se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

a. Que el objeto del contrato MC Nº 015 de 2024, fue entregado por **EL CONTRATISTA** y recibido por el **SUPERVISOR** designado por **CORPAMAG**, tal como consta en el acta de final suscrita el 01 de abril de 2025.

b. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega del objeto del contrato MC Nº 015 de 2024, finalizando el mismo dentro del plazo contractual.

c. Que en la presente acta de liquidación, están Incluidos todos los valores ejecutados.

d. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.

e. Que al **CONTRATISTA** no se le adeuda suma alguna de dinero.

f. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

g. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal empleado durante la ejecución del contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presenta acta se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.